

EXPTE. N° 0366/98

DECRETO

ARTICULO 1°) Solicitar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante que a partir del 1° de Septiembre en día y hora a convenir entre representantes del Cuerpo Deliberativo y Medios de Difusión, proceda a habilitar como Oficina el despacho contiguo al Bloque de Concejales del Partido Justicialista.-

ARTICULO 2°) Enviar copia del presente decreto al Círculo de Periodista y Trabajadores de Prensa “Enzo F. Barda” de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 13 de 1998.-

Registrado bajo el número: 0043/98